



¿Usted ya renovó su cédula? No lo deje para última hora...

<http://www.registraduria.gov.co/Informacion/renovacion2009.htm>

<http://www.registraduria.gov.co>

La renovación de la cédula es un proceso gratuito, fácil y obligatorio. Quien no tenga la cédula amarilla con hologramas el 1 de enero de 2010 quedará indocumentado, ya que las cédulas blancas laminadas y café plastificadas sólo estarán vigentes hasta este año...

Quedar indocumentado implica que su vida cotidiana se afecte en aspectos tan sencillos y variados como la imposibilidad de cambiar un cheque en un banco, abordar un avión, hacer cualquier trámite notarial, pedir una cita médica en su EPS, tomar posesión de un cargo, etc... Por eso, no lo deje para última hora, renueve su cédula hoy mismo!

¿Por qué hay que renovar la cédula?

Las leyes 757 de 2002 y 999 de 2005 señalan que todos los colombianos deben renovar su cédula de ciudadanía, ya que a partir del 1 de enero de 2010 el único documento de identificación válido en el país para los mayores de edad será la cédula amarilla con hologramas, documento de identidad que le permite a Colombia contar con un sistema de identificación biométrico con tecnología de punta y altos estándares de seguridad que impiden su falsificación. La nueva cédula garantiza una identificación rápida, segura y confiable a través del código de barras bidimensional, el cual brinda agilidad en la verificación de datos en sectores como el bancario, comercial, transporte, salud y pensiones, entre otros, al tiempo que da mayor confiabilidad a los sistemas electoral, judicial y penitenciario, entre otros beneficios.

Pasos para renovar la cédula:

1. Ir a cualquier registraduría del país o cualquier consulado de Colombia en el exterior. En la página web <http://www.registraduria.gov.co> encuentra en el link "entidad", ubicado en el costado superior izquierdo, el directorio completo de registradurías en todo el país, con direcciones y teléfonos.
2. Mostrar la cédula antigua, que le devolverán inmediatamente.
3. Informar el RH y grupo sanguíneo
4. En ciudades intermedias y municipios pequeños, llevar 3 fotos a color, de 4x5 cm con fondo blanco y ropa oscura.
5. El proceso es totalmente gratuito.

Consulta del estado del trámite:

Para evitar filas innecesarias, la Registraduría Nacional del Estado Civil reitera su llamado para que los ciudadanos consulten previamente a través de Internet o vía telefónica si su documento ya se encuentra listo y en qué sitio puede reclamarlo, antes de ir a la Registraduría. Esta consulta se puede hacer en:

- Internet: En el costado superior derecho de la página <http://www.registraduria.gov.co> hay un link llamado “consulta de cédulas y tarjetas de identidad producidas”, en donde digitando el número del documento de identidad se informa si éste ya puede ser reclamado y el lugar de entrega, o si por el contrario aún se encuentra en trámite.
- Teléfono: La misma consulta se puede hacer en la línea gratuita nacional 01 8000 521112, o en el teléfono 3578240, para los habitantes de Bogotá.

Requisitos para la entrega:

Una vez el ciudadano confirma que su cédula está lista y dónde puede reclamarla, se acerca al lugar indicado para recogerla de manera gratuita. Si la persona perdió su contraseña, puede reclamar su cédula validando su identidad con la huella dactilar. En todos los casos el titular del documento conserva su cédula antigua (blanca laminada o café plastificada) ya que la Registraduría no retiene estos documentos.

Entrega a domicilio:

En su afán por prestar un mejor servicio a los colombianos, la Registraduría Nacional implementó desde el 1 de agosto de 2008 un servicio voluntario e innovador en el Estado Colombiano: la entrega a domicilio de los documentos de identidad en 23 ciudades del país.

La entrega de cédulas a domicilio es un servicio voluntario. Si usted lo prefiere, puede reclamar su documento en la Registraduría en la que solicitó el trámite, de manera gratuita, ya que el proceso de renovación no tiene costo. Sin embargo por comodidad su comodidad la Registraduría le ofrece este nuevo servicio de entrega a domicilio, con un costo de \$20.000

Solicitar este servicio es muy sencillo:

- 1) Llame a nuestras líneas gratuitas de atención al cliente: 3578240 en Bogotá y 0 18000 521112 en el resto del país
- 2) Si su cédula o tarjeta de identidad ya se encuentra en proceso de fabricación o ya fue fabricada se habilitará una opción en la llamada telefónica para solicitar el servicio de entrega a domicilio. Si su cédula aún no ha sido fabricada esta opción no se habilita y usted deberá llamar en algunas semanas.
- 3) Seleccione la opción de entrega a domicilio y una persona especializada le explicará lo relacionado con el procedimiento y tarifa del servicio de entrega a domicilio. Si usted decide tomarlo, le solicitarán información general que tendrá tratamiento confidencial, para concertar la cita de entrega, la cual puede ser programada en los cuatro días hábiles después de realizar la llamada. Las entregas se realizan de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 7:00 p.m. de lunes a sábado, y el domingo desde las ocho de la mañana hasta el medio día.
- 4) El mensajero lo visitará en el lugar acordado y en la fecha prevista. El mensajero realizará la validación de su huella dactilar para cotejar la información con la que se encuentra en el código de barras de su documento de identidad y garantizar una entrega segura. Si la información coincide usted le cancelará al mensajero la suma de \$20.000 por el servicio prestado y el mensajero le entregará su documento de identidad.

Si no se logra obtener la certificación de la huella, o si usted encuentra inconsistencias en los datos contenidos en el documento de identidad, no se cancelará el valor del servicio y usted deberá acercarse a la Registraduría en donde presentó su solicitud para reclamar su documento.

Ciudades con servicio de entrega a domicilio:

Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Pereira, Bucaramanga, Cúcuta, Cartagena, Santa Marta, Pasto, Riohacha, Florencia, Valledupar, Montería, Sincelejo, Armenia, Manizales, Tunja, Ibagué, Girardot, Villavicencio, Neiva, y Popayán,

Renovación de la tarjeta de identidad:

El decreto 1260 de 1970 y el decreto 1694 de 1971 establecen que los colombianos entre siete y 17 años se identifican con tarjeta de identidad, la cual debe ser renovada al cumplir los 14 años. Anteriormente, al renovar la tarjeta de identidad, el adolescente de 14 años recibía un documento igual al formato que había recibido al cumplir 7 años. Sin embargo, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad del documento, el año pasado la Registraduría diseñó un nuevo formato para los adolescentes con características similares a la cédula amarilla con hologramas. Los requisitos para renovar la tarjeta de identidad son los siguientes:

- Tener entre 14 y 17 años
- Ir a cualquier registraduría del país o cualquier consulado de Colombia en el exterior.
- Mostrar la tarjeta de identidad rosada, que le devolverán inmediatamente.
- Informar el RH y grupo sanguíneo
- En ciudades intermedias y municipios pequeños, llevar 3 fotos a color, de 4x5 cm con fondo blanco y ropa oscura.
- El proceso es totalmente gratuito.

Renovación en el exterior:

La renovación de cédulas y tarjetas de identidad es un trámite gratuito que se adelanta en cualquier Registraduría en Colombia o en cualquier consulado de Colombia en el exterior. Para realizar el trámite de renovación de la cédula o de la tarjeta de identidad en el exterior se requiere:

- Ir al consulado de Colombia más cercano al lugar de residencia
- Saber el RH y grupo sanguíneo. No se necesita acreditarlo mediante examen de laboratorio.
- Presentar la cédula de ciudadanía antigua (blanca laminada o café plastificada), que se le devolverá inmediatamente, o la tarjeta de identidad rosada, en el caso de los jóvenes entre 14 y 17 años.
- Llevar 3 fotografías a color, de 4x5 cm con fondo blanco y ropa oscura (o fondo azul claro si se trata de personas que carecen de cabello o lo tienen muy claro).
- Quienes realizan su trámite en los consulados de Colombia en el exterior, también deben llevar dos fotocopias de su pasaporte vigente.

Qué hago sí...

Cambié de residencia:

Si la cédula fue solicitada en un municipio determinado y ahora el interesado vive en otra ciudad o incluso por fuera del país, usted tiene tres opciones:

- 1) Acercarse a la registraduría o consulado más cercano en su nuevo lugar de residencia, y pedir el traslado de su documento de identidad. Este proceso es completamente gratuito.
- 2) Dirigir una carta a la Registraduría en la que se encuentra su cédula, autorizando a otra persona para que reclame su cédula por usted. Esta carta debe ir con su firma y su huella.
- 3) Pedir el documento a domicilio, pagando un costo de \$20.000. Este servicio es voluntario y se presta en 23 ciudades del país.

Pedí la cédula en una ciudad y está lista para reclamar en otra:

Si la cédula fue solicitada en un municipio determinado y ahora por alguna situación aparece lista para reclamar en otra ciudad, el trámite a seguir es el mismo que el cambio de residencia: la persona puede acercarse a la registraduría o consulado más cercano y pedir el traslado de su documento de identidad. Este proceso es completamente gratuito.

Pedí la cédula a domicilio pero me incumplieron la cita:

Usted tiene dos opciones:

- Informar de inmediato al registrador en donde se encuentra su cédula, quien se comunicará con la empresa contratista encargada de llevar las cédulas a domicilio a su casa u oficina. En la página web <http://www.registraduria.gov.co> encuentra en el link “entidad”, ubicado en el costado superior izquierdo, el directorio completo de registradurías en todo el país, con direcciones y teléfonos.
- Reportar el incumplimiento en la línea 01 8000 521112 a nivel nacional o al 3578240 en Bogotá.

Mi nueva cédula tiene un error

No reciba la cédula y explíquele al registrador en qué consiste el dato errado. Si se trata de su fecha de nacimiento, es importante verificar la información con el registro civil de nacimiento. Si necesita más información contáctenos

Más información:

<http://www.registraduria.gov.co/Informacion/renovacion2009.htm>

<http://www.registraduria.gov.co>